



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Mercado laboral

FEBRERO 2024

Autor: CEOE TENERIFE

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA - FEBRERO 2024

- En **febrero de 2024**, se encuentran registrados 2.340 convenios, incorporándose 170 más que el mes anterior, que pactan una variación salarial para 2024, que afectan a 886.758 empresas y 7.821.325 trabajadores, el 62,82% de los cubiertos por convenios. De los 2.340 convenios, 42 son firmados en 2024, aplicables a 104.771 personas trabajadoras.
- En **febrero de 2023** el número de convenios suscritos fue de 167, que afectaban a 67.728 empresas y 599.150 trabajadores.
- Esto pone de manifiesto que, comparado con el **mismo periodo de 2023**, han aumentado el número de convenios y el número de trabajadores afectados.

Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en los convenios con efectos económicos en 2024, registrados hasta el 29 de febrero de 2024, es del **2,85%**.
- Por ámbito funcional, hasta el 29 de febrero de 2024, los convenios sectoriales y de grupo de empresas han pactado una variación salarial del 2,86% y los de empresa del 2,64%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,67%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 2,90%; en los autonómicos, es del 2,79% y en los de ámbito provincial del 2,87%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0,00	0	0,00
Igual al 0%	42	1,79	21.039	0,27
Del 0,01% al 0,49%	7	0,30	490	0,01
Del 0,50% al 0,99%	59	2,52	100.422	1,28
Del 1,00% al 1,50%	228	9,74	189.522	2,42
Del 1,51% al 2,00%	370	15,81	1.518.401	19,41
Del 2,01% al 2,50%	285	12,18	1.171.490	14,98
Del 2,51% al 3,00%	544	23,25	2.536.355	32,43
Superior al 3%	805	34,40	2.283.606	29,20
TOTALES	2.340	100,00	7.821.325	100,00

Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados, hasta el 29 de febrero de 2024, es de 1.762,37 horas anuales, cifra ligeramente superior a la del año anterior en las mismas fechas, 1.753,32 horas anuales en el mismo periodo de 2023.
- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.764,15 horas anuales (en febrero de 2023, 1.756,50 horas) mientras los de empresa quedan por debajo de la media con 1.723,08 horas anuales (1.704,60 horas en el mismo periodo de 2023).

Canarias:

- En febrero de 2024 el número de convenios registrados, de los que se conoce la variación salarial pactada, asciende a 84 que afectan a 11.752 empresas y 183.157 trabajadores.

De estos 84 convenios, 2 lo son de carácter autonómico, 37 han sido registrados en la provincia de Las Palmas, mientras que los 45 restantes lo han sido en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- La variación salarial pactada en los convenios, hasta el 29 de febrero de 2024, es del 2,74%.
- La jornada media pactada en los convenios registrados, hasta el 29 de febrero de 2024, es de 1.812,38 horas anuales.
- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa, la jornada media es de 1.815,62 horas anuales y en los de empresa de 1.715,37 horas anuales.

Inaplicaciones de convenios:

- En los dos primeros meses de 2024 se han depositado 115 inaplicaciones de convenios, que afectan a 5.499 trabajadores, frente a las 155 del mismo mes del año anterior aplicables a 6.516 trabajadores.

Desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral de 2012 se han depositado un total de 13.573 inaplicaciones, que han afectado a 497.948 trabajadores.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios (60%).

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	4	4	597
Industria	11	11	1.709
Construcción	31	27	1.582
Servicios	69	60	1.611
Total	115	102	5.499

Por tamaño de empresa el 72,55% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas entre 1 y 49 trabajadores.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	81	74	1.826
50 a 249 trabajadores	28	22	1.835
250 o más trabajadores	4	4	1.793
No consta	2	2	45
Total	115	102	5.499

Respecto a las condiciones de trabajo inaplicadas destacan las de cuantía salarial exclusivamente, con el 46,09%.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	53	46,1	3.438	62,5
Cuantía salarial, horario y distribución del tiempo de trabajo y superación de los límites para la movilidad funcional	12	10,4	166	3,0
Jornada de trabajo	9	7,8	1.132	20,6
Jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo	7	6,1	157	2,9
Horario y distribución del tiempo de trabajo	5	4,4	89	1,6
Cuantía salarial, sistema de remuneración, jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	5	4,4	27	0,5
Sistema de remuneración	4	3,5	128	2,3
Resto de casos	20	17,4	362	6,6
Total	115	100,00	5.499	100,00

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones se han producido con acuerdo en el periodo de consultas, el 94,78%.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en período de consultas	109	94,8	5.380	97,8
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	6	5,2	119	2,2
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	0	0,0	0	0,0
Laudo en órgano bipartito	0	0,0	0	0,0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	0	0,0	0	0,0
Total	155	100,0	6.516	100,0

Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 2024